

CONDICIONES ESPECIALES DE CERTIFICACIÓN

MULTISITE:

1. La auditoría se realizará por muestreo entre los distintos centros de trabajo, quedando siempre incluida la sede central en el programa de todas las auditorías, tanto la inicial como las de seguimiento.
2. El certificado indicará todos los centros de trabajo que quedan amparados por el sistema de la calidad. No obstante, si surgen no conformidades durante las auditorías, no podrá excluir del certificado alguno de los centros de trabajo afectados por las mismas como medio para resolver dicha no conformidad.
3. Si se detectan no conformidades en un centro de trabajo, deberá investigar si los demás emplazamientos pueden estar afectados.
4. La certificación no se concederá hasta que no hayan quedado resueltas las no conformidades detectadas en todos los emplazamientos. Del mismo modo, en las auditorías de seguimiento se podrá suspender o cancelar la certificación si no han sido resueltas las no conformidades de todos los centros auditados.
5. Deberá informarnos puntualmente si se produce el cierre de alguno de los centros de trabajo incluidos en el alcance del certificado para modificar el mismo; caso contrario será considerado como un uso indebido de la marca.
6. Podrá ampliar en cualquier momento el alcance del certificado incluyendo nuevos centros de trabajo. No obstante, ello nos obligaría a recalcular los tiempos de las auditorías de seguimiento y de recertificación en función de estos incrementos.
7. Podrá exhibir el certificado en todos los centros de trabajo amparados por el mismo así como en la documentación administrativa del centro según el reglamento de uso de marca pero no en los centros no incluidos si los hubiere.

AGRUPACIÓN DE EXPEDIENTES DE CERTIFICACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

1. La auditoría se realizará sobre todas las empresas, evaluando en cada una de ellas las actividades que se desarrollen aun cuando en un mismo proceso de auditoría.
2. Como se trata de procesos de certificación independientes aun cuando agrupados, podrá no ser concedida la certificación para alguna de las empresas; del mismo modo, el mantenimiento, suspensión temporal o cancelación de la certificación seguirá las condiciones generales de certificación que consta en la solicitud para cada una de las empresas.
3. En todo caso, dependiendo de la evolución del sistema de calidad, en cualquier momento podrán ser realizadas las auditorías de forma totalmente independiente.
Se emitirá un certificado por cada una de las empresas, especificando las actividades que en cada una de ellas se desarrolle.
4. Pueden existir requisitos de la norma de evaluación gestionados desde una sola de las empresas (por ejemplo auditorías internas, formación, tratamiento de no conformidades, comunicaciones medioambientales, control de requisitos legales, etc.) como si se tratara de una misma unidad productiva; no obstante, si la certificación no se concediera a esta empresa o el certificado fuera cancelado, deberá adoptar las medidas necesarias para que el resto de ellas cumpla las prescripciones de la norma de evaluación.
5. Pueden incorporarse en cualquier momento nuevas empresas al sistema de "agrupación", pero en todo caso esas nuevas empresas serán evaluadas en las actividades que procedan para la concesión de la certificación. Del mismo modo, en cualquier momento podrá solicitar la baja voluntaria de alguna de las empresas pero en todo caso considerando lo indicado en el párrafo anterior en cuanto al mantenimiento de los requisitos de la norma de evaluación.

6. Los nuevos certificados que se incorporen podrán tener la validez reducida (hasta la expiración de los anteriores certificados) por si el grupo de empresas quiere que se mantenga en todo momento la agrupación, o bien realizar los seguimientos individuales (aunque agrupados) con tratamientos independientes en cuanto al mantenimiento, suspensión o cancelación.

ORGANIZACIONES CON CENTROS DE TRABAJO EVENTUALES

1. La auditoría se realizará por muestreo entre los distintos centros de trabajo, quedando siempre incluida la sede central en el programa de todas las auditorías, tanto la inicial como las de seguimiento. Se identificará en cada auditoría los centros de trabajo activos y se auditarán aquellos que permitan evaluar todos los procesos de trabajo que están dentro del alcance de la certificación. Por ejemplo, si se trata de obras, ver obras que estén en distintas fases de ejecución y en todo caso que sean representativas de la actividad certificada.

2. Si se detectan no conformidades en un centro de trabajo, deberá investigar si los demás emplazamientos pueden estar afectados.

3. La certificación no se concederá hasta que no hayan quedado resueltas las no conformidades detectadas en todos los emplazamientos. Del mismo modo, en las auditorías de seguimiento se podrá suspender o cancelar la certificación si no han sido resueltas las no conformidades de todos los centros auditados.